

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 282/2024

ACTOR: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a ocho de enero de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro instructor Arístides Rodrigo Guerrero García**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Testimonio de la resolución de treinta de octubre de dos mil veinticinco, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 117/2024-CA , derivado de la controversia constitucional al rubro indicada.	-----

Conste.

Ciudad de México, a ocho de enero de dos mil veintiséis.

Orden de archivo.

Agréguese al expediente, el testimonio de la resolución de treinta de octubre de dos mil veinticinco, dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de reclamación **117/2024-CA**, derivado de la presente controversia constitucional, en la cual se resolvió que es **infundado** dicho recurso y **confirmó el acuerdo recurrido**; por tanto, con fundamento en el artículo 50 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se archiva este expediente como asunto concluido**.

Notifíquese por lista.

Cúmplase.

Lo proveyó el **Ministro instructor Arístides Rodrigo Guerrero García**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Tribunal.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación